ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

ADM
CSM/smc
01-10-2021

DECRETO ALCALDICIO No 0 0 1 1 3 1

LITUECHE, 01 de Octubre de 2021

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación establecida en el Decreto Ley N° 799 de 1974, que fija normas que regulan el uso de circulación de vehículos estatales, la cual establece que dichos vehículos deberán ser guardados una vez finalizada la jornada diaria de trabajo, en los recintos que para este efecto determine la autoridad administrativa correspondiente
- La necesidad de establecer el estacionamiento habitual del o los vehículos municipales adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Litueche .

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 799 de 1974, La Circular N° 35.593 de noviembre de 1995 de la Contraloría General de la República, que establece las instrucciones de uso y circulación de los vehículos estatales, modificado por Oficio N° 41103 / 1998. La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija la exención del trámite de toma de razón; El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que nombra a Alcalde de la Municipalidad de Litueche, a don René Acuña Echeverría, lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio del 2021, que renueva Decretos Alcaldicios Nos. 597 y 847 de 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde", a doña Claudia Salamanca Moris.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre del 2020, que fija subrogancia al cargo de Secretaría Municipal.

DECRETO:

1.- Establézcase, el estacionamiento al término de la jornada de trabajo del vehículo Municipal, que más abajo se individualiza en dependencias de la Municipalidad de Litueche, "**ESTACIONAMIENTO EN CARDENAL CARO 796 (acceso calle Santa Mónica).**

Vehículo	CAMIONETA
Marca	MITSUBISHI
Modelo	L200 WORK CR WF 2.4
Año	2022
N° de Motor	4N15 UHK9270
Color	GRIS GRAFITO
Placa Única	RGJZ 21-9

2.- INSTRÚYASE, a la unidad encargada de vehículos municipales a establecer los controles internos y resguardos que procedan, en situaciones excepcionales, dicha unidad podrá re-destinar el aparcadero de los vehículos en los otros puntos establecidos, tales como:

- **Estacionamiento Ex Internado Municipal (acceso por calle Arturo Prat)**
- **Estacionamiento Estadio Municipal, ubicado en camino Central Rapel s/n**
- **Estacionamiento Cardenal Caro N° 796 - Litueche**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/CSM/smc
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administración